
DECRETO N° 566

CASTRO, 30 de mayo de 2022.

VISTOS: El oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal electoral Regional de los Lagos, la Sentencia Causa Rol C-110-2019, El Memorándum N°91 de fecha 30 de mayo del 2022 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE, el descargo de los giros desde el N°576170 con vencimiento el 30.04.2012 y el N°576178 con vencimiento el 31.12.2012 de la **SRA. CLAUDIA DEL ROSARIO TORRES DIAZ**, R.U.T. _____ según lo estipulado en la Sentencia CAUSA ROL: C-110-2019 de fecha 16 de enero del 2019.

Se acompaña Memorándum N°91 de fecha 19 de mayo de 2022, de la Dirección de Gestión económica y Fiscalización con la documentación de respaldo respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/PLP/ycg.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaria Municipal.